San Pedro de los Milagros

Señora
MARIA DORIS MESA BETANCUR
R/L- ACCESORIOS Y SISTEMAS SA. EN REORGANIZACIÓN

Asunto: Aceptación de su oferta – Contratación de Minina Cuantía – No. 057-2023.

En mi calidad de Alcalde Municipal, actuando en uso de las atribuciones constitucionales y legales que me asisten, facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, su propuesta resultó adjudicataria de la contratación de Mínima Cuantía No. CMC –057-2023, que tiene por objeto: **"***Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del vehículo que está al servicio del cuerpo de bomberos del municipio de placa OKL 293, incluida la bomba contra incendio HALE APMG50 y la bomba de ataque rápido corta fuego del vehículo de placa FPZ 456"*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le comunico la aceptación de su oferta de manera expresa e incondicional; oferta que corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($32.450.000).** Incluidos todos los costos indirectos**.**, ajustándose al presupuesto oficial, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº.1515 del 15 de agosto de 2023, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4503.16.2205.103.16.2205.103, ECB. Gestión del riesgo de desastres y emergencias, para que sea ejecutado en un plazo de **UN (01) MES**, a partir del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2023.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Pedro de los Milagros, o por quien posteriormente esta designe, quien llevará a cabo la supervisión del contrato y a quien se puede ubicar en la carrera 49 No. 49A-36, 2 piso del Palacio Municipal y en el teléfono 8687039, ext. 105. Ello a fin de coordinar con el suscrito Secretario, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La comunicación que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, se perfeccionará el contrato, el cual junto con la Aceptación y el respectivo Compromiso Presupuestal, que se tramita ante la Secretaría de Hacienda del municipio se entiende firmado y aceptado el contrato. No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública. Con la publicación de la presente

comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde San Pedro de los Milagros, Antioquia

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		26-Sep-2023
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		26-Sep-2023
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		26-Sep-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

º TRD: 100-17-21